23/11/2023

Fiscalía de La Ligua logró en total 18 años de pena para clan familiar dedicado al tráfico de drogas

Ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota se llevó a juicio a los cuatro acusados, miembros de un clan familiar por el delito de tráfico ilícito de drogas en las comunas de Cabildo y Putaendo. El Fiscal de La Ligua, José Ramírez, expuso durante el juicio los hechos materia de la acusación, que fueron investigados desde el año 2021 con apoyo de la Sección OS7 de Carabineros de Aconcagua. Esta indagatoria permitió determinar cuando se realizaría una transacción de cannabis sativa, permitiendo la detención de los acusados el día de los hechos. "

"OS7 Aconcagua, se ubicó en vigilancia directa del inmueble en el que residía Claudio Patricio Barria Pulgar, en Putaendo, llegando al lugar, a los pocos minutos, Hermógenes Vilches Montenegro, instante en que este último le hace entrega a Barria Pulgar de un envoltorio contendor de 1 kilo 11,5 gramos netos de sumidades floridas secas de cannabis sativa, para luego regresar a su domicilio en el sector de La Viña, comuna de Cabildo. En base a estos antecedentes, alrededor de las 11.30 horas, en la vía pública, se efectuó un control de identidad a Vilches Montenegro, quien portaba en sus vestimentas 4,7 gramos de sumidades floridas de cannabis sativa. A solicitud de la fiscalía, se autorizó judicialmente la entrada y registro al domicilio ubicado en Cabildo, verificándose que en dicho lugar Vilches guardaba y poseía en una bodega, 68 kilos 603 gramos netos de sumidades floridas húmedas de cannabis sativa, dividida en varios sacos. Asimismo, se encontraban en el lugar la madre de éste, Mireya del Rosario Montenegro Zenteno y Maykol Berner Ketterer gallardo, siendo sorprendidos mientras realizaban labores de limpieza y distribución del estupefaciente", expuso el Fiscal durante el juicio. Explicó además que Barria Pulgar fue detenido de forma posterior en su domicilio, previa orden de entrada y registro.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial y documental, además de escuchas telefónicas, fotografías y prueba material que fue ponderada por el Tribunal, quien entregó veredicto condenatorio para el clan familiar.

"Que, en consecuencia, de la prueba referida se probó que a todos los acusados les cupo participación culpable y penada por la ley, en calidad de autores en el delito de tráfico ilícito de drogas, previsto y sancionado en el artículo 3 y 1 de la Ley N°20.000; y, asimismo, respecto de Vilches Montenegro, se acreditó además una participación culpable en calidad de autor en el delito de tenencia ilegal de municiones", señala el fallo del Tribunal.

La tarde de este miércoles 22 de noviembre la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota, presidida por la magistrada Genoveva Matteucci e integrada además por los magistrados Lino Godoy y Leticia Morales condenaron a los acusados a más de xx en total de pena efectiva.

Hermógenes Vilches Montenegro fue condenado a 7 años de presidio mayor en su grado mínimo por tráfico ilícito de drogas y a quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, más las accesorias de suspensión de cargos y oficios públicos mientras dure la condena, , como autor del delito de tenencia ilegal

municiones. Pena que deberá cumplir de manera efectiva, además de pagar una multa de 20 UTM.

Claudio Barria a cuatro años de presidio menor en su grado máximo como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, mientras que Mireya Montenegro y Maykol Katterer, fueron condenados a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo por el mismo delito. A todos ellos el Tribunal le sustituyó la pena por Libertad Vigilada Intensiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369